



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

11 MAR 2026

Firma: Hora: 11:43

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López
Directora

Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	(cop)	(cop)
Intra2	000119	4/3/2026	Q300,000.00	36	23

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO, con las firmas y sellos correspondientes, en cumplimiento a los artículos: 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis y 4 del Acuerdo Gubernativo No. 19-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo

Atentamente,

Jairne René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

17 MAR 2026

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo

cc: Contraloría General de Cuentas

cc: SEGEPLAN

cc: Unidad de Planificación MINECO

cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior

cc: Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad

cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
LEGISLATIVO

11 MAR 2026

14:26 HORAS

RECEPCIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

11 MAR 2026

Firma: Hora: 9:39



Ministerio de Economía

ME-DF-P-171-2026-JH-rg
Guatemala, 09 de marzo de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2	000119	4/3/2026	Q300,000.00	36	23

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO, con las firmas y sellos correspondientes, en cumplimiento a los artículos: 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis y 4 del Acuerdo Gubernativo No. 19-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo

Atentamente,

Jairne René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
17 MAR 2026

Firma: Hora: 10:58

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad de Planificación MINECO
cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
cc: Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		13	2	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	119	4	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			36		

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100,000.00	-100,000.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-200,000.00	-200,000.00
TOTAL ==>		-300,000.00	-300,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	40,000.00
11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	150,000.00	150,000.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	90,000.00	90,000.00
11130011-12-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	20,000.00
TOTAL ==>		300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION:

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA.
 Consolidacion: 111300111010/19-111300111080/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

6	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	13	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	119	4	3
			DIA	MES
				2,026
		AÑO		
No. DOCUMENTO				
36				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-300,000.00</u>		<u>300,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-300,000.00		300,000.00	
0000		-300,000.00		300,000.00
TOTAL		-300,000.00		300,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-300,000.00	300,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-300,000.00	300,000.00
TOTAL:		-300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION:

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA.
Consolidacion: 111300111010/19-111300111080/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

6	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		13	2	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	119	4	3	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			36		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-300,000.00	300,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	300,000.00
		50402Manufacturas	0.00	300,000.00
	50900	Asuntos económicos n.e.d	-300,000.00	0.00
		50901Asuntos económicos n.e.d	-300,000.00	0.00
TOTAL:			-300,000.00	300,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-300,000.00	300,000.00
TOTAL:	-300,000.00	300,000.00

CREDITO PRESUPUESTARIO DE MINISTRO Y DETALLE DE REFERENCIA DE CREDITO A PARTIR DE

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OUR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA.
Consolidacion: 111300111010/19-111300111080/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		13	2	2,026
			DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	119	4	3	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO UNID. VALOR DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

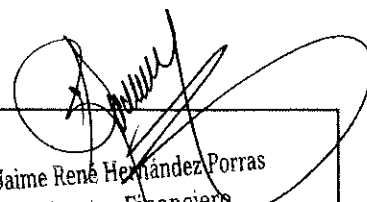
DESCRIPCION:

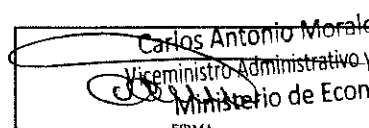
SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA.
Consolidacion: 111300111010/19-111300111080/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	3	2,026
DIA	MES	AÑO


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA 002F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		13	02	2026	23
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	ME-UE-101-017-2026	13	02	2026	REPROGRAMACION

METAS ALCANZADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-74.00	2305	
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74.00	2305	

METAS POR ALCANZAR									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	26.00	2305	
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión e:	26.00	2305	

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Jaime Rodríguez Hernández Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Mazas
 Viceministro Administrativo y Financiero
 FIRMA APROBADO
 Ministerio de Economía

Fecha		
03		2026

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/03/2026 HORA : 10:16.06 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 47
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-017-2026	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO										SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF					
							Total	-300,000.00	-300,000.00		
014-002-0001 Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reversión al país											
12	00	000	001	000	100	11				-300,000.00	-300,000.00

SUBPRODUCTO										SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF					
							Total	300,000.00	300000.00		
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país										
12	00	000	004	000	100	11		280,000.00	280,000.00		
12	00	000	004	000	200	11		20,000.00	20,000.00		

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-300,000.00	0
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	300,000.00
		-300,000.00	300,000.00

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE DESCRIPCIÓN ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/03/2026 HORA : 10:16.06 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 47
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-017-2026	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-300,000.00	300,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-300,000.00	300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-300,000.00	300,000.00
Total	-300,000.00	300,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74	Entidad

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	26	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	26	Entidad

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE DESCRIPCIÓN ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 9/03/2026
		HORA : 10:16.06
		REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 47
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-017-2026	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026

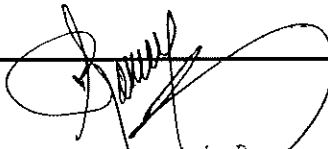
101-15; 108-5;

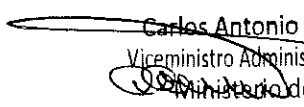
DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Jaime René Hernández Porras
 Director Financiero
 Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN No. 000119

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 04 MAR 2026

ASUNTO: LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE CLASE INTRA2 POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 300,000.00) Y MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad, solicitan se autorice la modificación presupuestaria y modificación de metas físicas por la cantidad de: **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00)**, en fuente de financiamiento **11 Ingresos Corrientes, programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia.** **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad, los montos de los débitos propuestos en los renglones, cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de realizar gastos de funcionamiento, en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM OPPC/PCG-046-2026/RM/hc, de 20 de febrero de 2026 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-050-2026/SG/hc, de 24 de febrero de 2026 de la Dirección de





Planificación, Proyectos y Cooperación, y recibidos el 20 y 24 de febrero de 2026 en la Dirección Financiera respectivamente, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA2, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad, por reordenamiento entre renglones presupuestarios, con el objeto de cubrir los recursos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, con base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00)**, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 13**, del 13 de febrero de 2026 en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 5**, del 13 de febrero de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). Las Unidades Ejecutoras presentan justificación razonable del débito y crédito, por lo que, la estructura modificada a nivel programa y actividad, se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	101 DIRECCIÓN SUPERIOR	CREDITO
12	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	
12 00 000 004	SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	Q 300,000.00
	TOTAL	Q 300,000.00
PROGRAMA Y ACTIVIDAD	108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	DEBITO
12	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	
12 00 000 001	SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD	-Q 300,000.00
	TOTAL	-Q 300,000.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar, son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 033-2026** del 25 de febrero del 2026, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 36** del 13 de febrero de 2026 y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 23** del 13 de febrero de 2026 generados del Sistema de





Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRA2**, por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00)**, puede aprobarse en forma total y aprueba la modificación de metas físicas derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL: Con fundamento en los artículos:** 154, 194 literales a) y f), y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis; 4, Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y normas complementarias para su ejecución; 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 7, literales b), d) y f) y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y normas citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRA2** por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir los recursos de funcionamiento, en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera; según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 36** del 13 de febrero 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado solicitado a nivel institucional; y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 47** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 25 de febrero de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la modificación de**





Metas Físicas en las acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, indicadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 13** en estado SOLICITADO, del 13 de febrero de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, indicadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 5** en estado SOLICITADO, del 13 de febrero de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera; Secretaría General; Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior; Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad; Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Congreso de la República de Guatemala; Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

Carlos Antonio...
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-046-2026/RM/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lic. José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, POR EL MONTO DE Q. 300,000.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2026.** -----

FECHA: Guatemala, 20 de febrero de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión como responsable de prestar los Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026**, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto creado en ejecución de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Calificación y Exoneración	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro

Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila	adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio O-DISERCOMI-85-2026 de fecha 9 de febrero de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. Se incrementan 26 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y se asignan al subproducto creado en ejecución Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 300,000.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 005-2026 de fecha 6 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-017-2026 de fecha 13 de febrero de 2026. Justificación del crédito.	de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No. 13 y SICOIN No. 19 UE 101
---	--	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto creado en ejecución del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101- Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y

que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente .									
Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de e calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 . Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos, Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .									
PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural , Impulsar la economía humana.Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción •Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR:EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios 'públicos y rendición de cuentas .,* EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL:Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y de la Microempresa : Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres:Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : □Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Corteza Jurídica.									
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA									
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional									
Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).									
Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa									
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN									
Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.									
Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación			Entidad	441	474	(+) 26	500	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.
									En cumplimiento a lo anterior, en Oficio O-DISERCOMI-85-2026 de fecha 9 de febrero de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual esta destinada a cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.
		Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país		Entidad	0	0	(+) 26	26	Se incrementan 26 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y se asignan al subproducto creado en ejecución Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 300,000.00.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 005-2026 de fecha 6 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-017-2026 de fecha 13 de febrero de 2026. Justificación del crédito.
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026									

29



MINECO-UE101-093-2026/ah

Guatemala, 13 de febrero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)**.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis, en virtud que dicha modificación presupuestaria incrementa metas físicas dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
20 FEB 2026

Firma: Hora: 10:53

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2

Antecedente:

El Acuerdo Ministerial Número 295-2024 del 16 de abril de 2024, establece en el Artículo 1 Creación. "Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión".

Artículo 4. Coordinación. "La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico".

Artículo 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios fiscales presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, solicita modificación presupuestaria de clase INTRA2 por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, con tipo de gasto de funcionamiento, en la cual propone los créditos presupuestarios a efecto de financiar el subproducto 014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país y así dar cumplimiento con dicho Acuerdo.

El Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 Número 19** del 13 de febrero de 2026, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi) por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)**, dentro del programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia con Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.



La Unidad Ejecutora consolidó el comprobante de reprogramación del subproducto número **15** y el centro de costo: **6156** Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

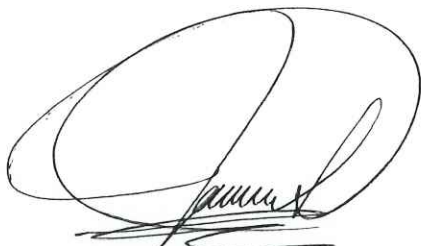
Es importante indicar que el centro de costo adjunta resolución y las justificaciones detalladas a nivel de renglón y fuente de financiamiento.

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior		Número de Comprobante				Montos en Quetzales
CC	Descripción	Comprobante de Reprogramación subproductos CC	Comprobante de Reprogramación subproductos UE	Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2	Comprobante de Modificación de metas físicas forma CO2F	
6156	Unidad de Servicios al comercio y a la Inversión	5	15	19	13	300,000.00
Total UE-101						300,000.00

Fuente Sistema Informático de Gestión (SIGES)

SOLICITUD:

Es importante manifestar que dicha acción presupuestaria genera modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual (POA) 2026, razón por la cual se adjunta Resolución Interna de Planificación de la Unidad Ejecutora y los centros de costo, conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas, literal a) segundo punto.


Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefa Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

25

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			13 2 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION					19	
				DIA MES AÑO			
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	150,000.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	90,000.00	0.00
11130011-12-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	0.00
TOTAL ==>		300,000.00	0.00

DESCRIPCION: SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

24

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	13	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
19				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		300,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		300,000.00	
	0000		0.00		300,000.00
TOTAL			0.00		300,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		0.00	300,000.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	0.00	300,000.00
TOTAL:		0.00	300,000.00

DESCRIPCION:	SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	FECHA DE APROBACION
CONSOLIDADO	
	DIA
	MES
	AÑO

24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

23

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	13	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
19				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	300,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	300,000.00
		50402Manufacturas	0.00	300,000.00
TOTAL:			0.00	300,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	0.00	300,000.00
TOTAL:	0.00	300,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

act

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR		13	2	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION				
			DIA MES AÑO		
					No. DOCUMENTO
					19

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTOSOLICITADO	MONTOPROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Capriles Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nandy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCION SUPERIOR	13	02	2026	13
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

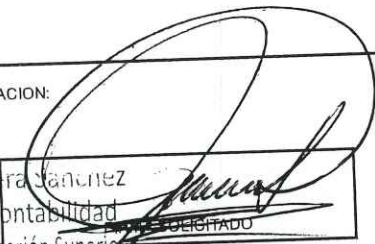
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	26.00	2305
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión e;	26.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Juan José Castrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



FIRMA SOLICITADO



FIRMA APROBADO

Lieda, Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Fecha
13 02 2026



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-017-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 13 de febrero de 2026

A S U N T O: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA, CON EL OBJETO DE ASIGNAR
SALDO PRESUPUESTARIO AL SUBPRODUCTO
014-006-0004 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
MINISTERIAL NÚMERO 295-2024 DEL 16 DE
ABRIL DE 2024, ARTÍCULO 5. -----**

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, por la cantidad de Q300,000.00, El cual está destinado a dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 295-2024 del 16 de abril de 2024, establece en el Artículo 1 Creación. "Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión. **CONSIDERANDO:** La Dirección de Servicios al



Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Dicha modificación se realiza conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, incisos a), b) y c), así como en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5, inciso a) segundo punto. Asimismo, se indica que la modificación incremento en los valores de las metas físicas de los productos y subproductos, según el detalle del Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 15 del Sistema de Gestión (SIGES), a nivel de Unidad Ejecutora.

POR TANTO: Esta Unidad Ejecutora, con base en lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y de conformidad con el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis. **RESUELVE: I** Aprobar la modificación de asignaciones presupuestarias solicitada por el Centro de Costo, previo análisis y verificación de la documentación de soporte correspondiente. **II.** Trasladar la presente resolución y los documentos que integran la modificación presupuestaria a la Dirección Financiera, para los efectos de control y aprobación que correspondan.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES ✓	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/02/2026 HORA : 11:24.12 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15 ✓
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total 300,000.00 0.00

014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país								
	12	00	000	004	000	100	11	280,000.00	0.00
	12	00	000	004	000	200	11	20,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	300,000.00	
		0.00	300,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES									300,000.00
0000-SIN ORGANISMO									300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO									300,000.00
Total								0.00	300,000.00

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE
DESCRIPCIÓN ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/02/2026 HORA : 11:24.12 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	26	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	26	Entidad

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE
DESCRIPCIÓN ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/02/2026 HORA : 11:24.12 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15				
11130011 - 101 - 000		DIRECCION SUPERIOR						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026
Centro Costo Consolidados						6156-5;		

SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE DESCRIPCIÓN ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Jose Lamerera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Guatemala, 16 ABR 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.



7H

295 - 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.

ARTÍCULO 2. Objeto. La Agencia tiene como objetivo principal coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población. Asimismo, se enfocará en acciones de fomento y promoción de las inversiones, inteligencia de inversión y asistencia al inversionista, en coordinación con las demás direcciones, órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3. Funciones. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar y aprobar la Estrategia Multianual de Promoción y Atracción de Inversiones;
- b. Promover activamente a nivel internacional a Guatemala para la atracción de la inversión, atendiendo los sectores y productos priorizados en la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones;
- c. Desarrollar inteligencia de mercados para la prospección de nuevas inversiones, así como para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- d. Fomentar la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el proceso de inversión en el país, permitiendo su facilitación y el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- e. Realizar acciones de documentación, diagramación de procesos y análisis de trámites administrativos;
- f. Adquirir materiales y acceder a recursos tecnológicos que permitan desarrollar eficazmente la función de identificación de nuevas oportunidades de inversión en el país;
- g. Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión, sobre los trámites que debe cumplir para iniciar y ampliar operaciones, y llevar un seguimiento continuo de todo el proceso de inversión;
- h. Proveer servicios de acompañamiento al inversionista desde que muestra interés en visitar el país (red carpet) hasta el proceso de evaluación, radicación, inversión (softlanding) y requerimientos adicionales durante la operación (aftercare);
- i. Brindar asesoría técnica, asesoría profesional y acompañamiento en temas de relacionados a la atracción de inversión;
- j. Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con diferentes instituciones; y
- k. Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

295 - 2024

ARTÍCULO 4. Coordinación. La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTÍCULO 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,



ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO



ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-383-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-85-2026

Fecha de Recepción: 10/02/2026

Fecha de Impresión: 13/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

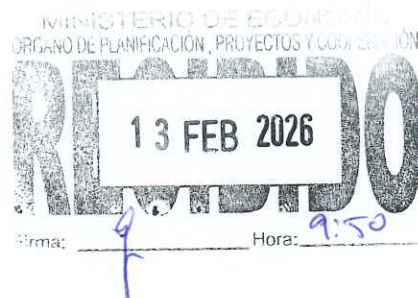
Fecha Limite Envío: 13/02/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio Metas Físicas por Modificación Presupuestaria Interna 05-2026
Agencia

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PYP Por instrucción de Viceministerio Inversión y Competencia se traslada expediente con Oficio O-DISERCOMI-85-2026 por la asignación de metas físicas al sub-producto 4 de la Agencia debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente





Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-383-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-85-2026

Fecha de Recepción: 10/02/2026

Fecha de Impresión: 10/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Limite Envío: 10/02/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio Metas Físicas por Modificación Presupuestaria Interna 05-2026
Agencia

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Visto bueno de la señora Viceministra de Inversión y Competencia en el Oficio O-DISERCOMI-85-2026 por la asignación de metas físicas al sub-producto 4 de la Agencia.





MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



O-DISERCOMI-85-2026
Guatemala, 9 de febrero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación de Metas Físicas de clase INTRA2 y Re-programación en las metas del producto "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación" y sub-producto 4 "Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país", ambos con un incremento de veintiséis (26) metas físicas, con el objeto de financiar el sub-producto 4 de la Agencia, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Interna No. 005-2026, Matriz de Planificación POA 2026 y copia de los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria en mención.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía

Vo.Bo


MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y LA INVERSION
GUATEMALA, C.A.

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía





MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



O-DISERCOMI-092-2026
Guatemala, 9 de febrero de 2026

Licenciada

Nancy Lily Juarez Estrada

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Juarez:

Reciba un cordial saludo, el objeto de la presente es para trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **Interna No. 005-2026** y sus respectivas justificaciones, con el objeto de asignar presupuesto al sub-producto 4 de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, para cubrir gastos de funcionamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, para lo cual se proponen los crédito presupuestarios con la fuente de financiamiento 11, para que pueda ser atendida favorablemente.

Es importante mencionar que dicha modificación genera incrementos en las metas físicas de acuerdo con lo planificado en el POA 2026.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Directora

Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía

Vo.Bo

6/02/2026

ANALISIS FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA No. 5-2026 SUB-PRODUCTO 4

Partida Presupuestaria				Nombre	Debito	Credito	Sub-Producto
12	4	122	101	11			
12	4	136	101	11			
12	4	141	101	11			
12	4	299	101	11			
Total de Modificacion					Q0.00	Q300,000.00	
Total de Analisis					-Q300,000.00		


 Roberto Alvarado Salazar
 Director de Servicios al Ciudadano y la Inversión
 Ministerio de Economía


 Licda. Ana Lucrecia Chávez
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía

7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 6/02/2026 HORA : 15:52.03 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	12	00	000	004	000	0101	122	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	40,000.00	
101	12	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	150,000.00	
101	12	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	90,000.00	
101	12	00	000	004	000	0101	299	11	0000	0000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	20,000.00	
Total													300,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	300,000.00
Total		0.00	300,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		300,000.00
0000-SIN ORGANISMO		300,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		300,000.00
Total	0.00	300,000.00

DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 6/02/2026
		HORA : 15:52.03
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	26	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	26	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026	
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026	
101	12	00	000	004	000	014-006-0003	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS Y LO PLANIFICADO POA 2026	

DESCRIPCIÓN	SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

[Firma]
Roberto Alvarado Salazar
 Director General de Servicios al Comercio y la Inversión

[Firma]
Licda. Ana María Chávez
 Directora
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Centro de la Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

No. 005-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 6 de febrero de 2026

A S U N T O:

Solicitud de modificación presupuestaria la cual está destinada para la asignación de presupuesto al Sub-Producto 4 para el ejercicio fiscal 2026. -----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2, por la cantidad de Q300,000.00** la cual está destinada por la asignación de presupuesto al sub-producto 4 de la Agencia. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria habrá un incremento en los valores de las metas físicas del Producto: **014-006** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, veintiséis (26) metas; y en el Sub-producto 4 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, la cantidad de veintiséis (26) metas; en los Sub-productos: **014-006-0001** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila; **014-006-0002** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas; **014-006-0003** Entidades



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

H
**DiSER
COMi**

Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89, no habrá movimiento en las metas físicas. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Este Centro, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte para la modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Sección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior la presente resolución, juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Rodrigo Alejandro Solares Melillo
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la inversión y competencia

ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

RENGLÓN 122 "Impresión, Encuadernación y Reproducción" Q.40,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar diagramación de Guías para solicitudes de Calificación, así como para la autorización de operación a empresas calificadas bajo los Decretos 65-89 y 29-89 de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión. Con un monto aproximado de Q40,000.00.

RENGLÓN 136 "Reconocimientos de Gastos" Q.150,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar viáticos para el personal 029 de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, por las diferentes comisiones a nivel nacional e internacional.

RENGLÓN 141 "Transporte para Personas" Q.90,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de boletos aéreos para la señora Ministra, Viceministra de Inversión y Competencia y personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENGLÓN 299 "Otros Materiales y Suministros" Q.20,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de banderas con asta para uso de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, como se detalla a continuación:



MINISTERIO DE ECONOMIA

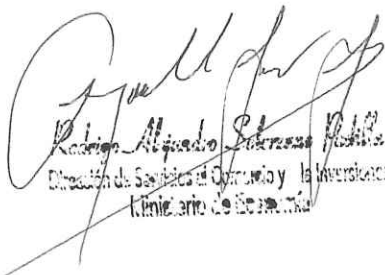
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Banderas con astas de Guatemala y Mineco	10	Q2,000.00	Q20,000.00
Total				Q20,000.00


Rodolfo Alvarado Salazar
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-050-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, DESTINADA A CEDER PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, ACUERDO MINISTERIAL 295-2024, POR EL MONTO DE Q. 300,000.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2026.**

FECHA: Guatemala, 24 de febrero de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad como responsable de la prestación de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 5, CO2F No. 5 y SICOIN No. 6

	En cumplimiento a lo anterior, en OFICIO-PRONACOM-FIN-058-2026/ILC/ilc de fecha 16 de febrero de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder presupuesto a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión para cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. Se disminuyen 74 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país; así como, en la acción: Identificación y contacto de potenciales inversionistas, por la cantidad de Q. 300,000.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 005-2026 fecha 28 de enero 2026 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 005-108-2026 de fecha 28 de enero de 2026. Justificación del débito.	UE 108
--	---	--------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2026, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Actividad	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.
Acción	Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.

ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Empleo e inversión :MED 6 :En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 . c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,312	1,574	(-) 74	1,500	Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.
		Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Entidad	390	390	(-) 74	316	En cumplimiento a lo anterior, en OFICIO-PRONACOM-FIN-058-2026/ILC/cic de fecha 16 de febrero de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 300,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual esta destinada a ceder presupuesto a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión para cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.
		Identificación y contacto de potenciales inversionistas		Entidad	100	100	(-) 74	26	Se disminuyen 74 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país; así como, en la acción: Identificación y contacto de potenciales inversionistas, por la cantidad de Q. 300,000.00.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 005-2026 fecha 28 de enero 2026 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 005-108-2026 de fecha 28 de enero de 2026. Justificación del débito.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Guatemala, 16 de febrero de 2026
OFICIO-PRONACOM-FIN-058-2026/ILC/ilc

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia al Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024, por medio del cual se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión. Por lo anterior, el Programa Nacional de Competitividad, procede al traslado de los fondos presupuestarios de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", hacia la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con destino final al Centro de Costo, Dirección de Servicio al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), el cual conlleva disminución de metas físicas.

Por lo anterior, se adjunta el expediente correspondiente a una modificación presupuestaria clase **Intra2** para ceder presupuesto por un monto de **trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00)**, en consecuencia, es necesario disminuir setenta y cuatro (74) **metas** con unidad de medida Entidad al producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1574	-74	1500
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país.	390	-74	316
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios.	387	0	387
	PRODUCTO/SUBPRODUCTO			

		Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta Propuesta
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	323	0	323
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.	474	0	474

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2026.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.


Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Hilda Lucrecia Martinez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

COPIA

29

Guatemala, 29 de enero de 2026
PRONACOM-FIN-036-2026/jch

Licenciado

Jaime René Hernández Porras

Director Financiero

Dirección Financiera

Ministerio de Economía



Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo con su planificación.

Hago referencia al oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de fecha 08 de enero de 2026 de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio del cual se recomendó dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024, que crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera con el objeto de efectuar el traslado de fondos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora 108, Programa Nacional de Competitividad, hacia la referida Agencia, adscrita a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI-.

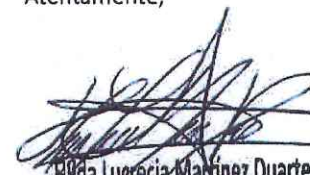
En ese sentido atendiendo la recomendación se procedió a trabajar una modificación presupuestaria clase INTRA1 por la cantidad de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,284,000.00) y una clase INTRA2, por la cantidad de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", las cuales se informó por medio de correo electrónico a la Dirección Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, quedamos a la espera de que las mismas sean consolidadas y así continuar con el trámite correspondiente para ceder el presupuesto antes indicado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.


Ingrid Lorena Salazar Bromcy de Avil:
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Atentamente,


Hilda Lucrecia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Adjunto: correos enviados a Dirección Financiera
c.c. Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI-
archivo

29 ENE '26 3:09 PM
DF.MINECO.RECIBIDO



Guatemala, 16 de febrero de 2026
PRONACOM-FIN-058-2026/jch

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

Hago referencia al oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de fecha 08 de enero de 2026 de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio del cual se recomendó dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024, que crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera con el objeto de efectuar el traslado de fondos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora 108, Programa Nacional de Competitividad, hacia la referida Agencia, adscrita a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión –DISERCOMI-.

En ese contexto, el objeto del presente es para trasladar el comprobante de modificación presupuestaria No. 6, INTRA 2, por la cantidad de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

c.c. Archivo



Angela Lucrecia Martinez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Vo.Bo. Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

Justificación:

Durante el año 2026 se tiene planificado continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos.

Considerando que en el año 2024 cuando se realizó la formulación del plan operativo anual para el año 2025, las funciones relacionadas a inversión nacional y extranjera, se realizaban desde PRONACOM por medio del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por lo cual en el mismo fue programada una cantidad de metas que asciende a 390 entidades. Adicional, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024, por medio del cual se creó la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y establece que la misma queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, dichas funciones pasaron a formar parte de la Unidad Ejecutora 101 del Ministerio de Economía.

Tomando en consideración, que con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, la Corte de Constitucionalidad, actuando como Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados Nos. 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, suspendiendo temporalmente la aprobación por parte del Congreso de la República del Decreto Número 27-2025, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; y que, al no haberse emitido resolución definitiva dentro de los amparos relacionados, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, debiendo regir nuevamente el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Razón por la cual, nuevamente se queda incluido el presupuesto destinado a Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, adscrita a la Dirección Superior, Unidad Ejecutora 101.

Con fecha 8 de enero 2026, se recibe oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc firmado por el Director Financiero, Licenciado Jaime René Hernández Porras, en el cual solicitan se trasladen fondos presupuestarios de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, al Centro de Costos, Dirección de Servicio al Comercio y la Inversión, (DISERCOMI), según lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 que asciende al monto trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00), por lo cual se procede a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria.

Por medio del presente expediente, se procede a elaborar una modificación presupuestaria de clase Intra 2, con el objetivo de ceder presupuesto por el monto de trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00) del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2026, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida "entidad".

En virtud de lo anterior, la disminución presupuestaria y de metas físicas contenidas en el presente expediente, no contravienen los planes y objetivos proyectados para el ejercicio fiscal 2026 derivado de la modificación presupuestaria para ceder el monto de trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00), de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de disminución de metas con base en lo estipulado en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" para el 2026, y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 09-108-2025.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	13	02	2026	5
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-74.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Milda Lucrécia Martínez Duarte
FIRMA APROBADO
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha		
13	02	2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	Metas Ejecutadas a Enero	Decreto de Metas	META PROYECTADA	PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EN Q.	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,574	38	-74	1,500	18,165,894.00	Se solicita el decremento de este producto por un total de 74 entidades, en referencia al oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de fecha 8 de enero de 2026, de la Dirección Financiera, del Ministerio de Economía en el cual solicita el traslado de fondos presupuestarios, para la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, al Centro de Costos de Dirección de Servicio al Comercio y la Inversión, (DISERCOMI), según lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024.
		Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Entidad	390		-74	316	1,584,000.00	Se solicita el decremento de 74 metas en este subproducto para darle cumplimiento legal a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024, considerando que este subproducto ya no es competencia de PRONACOM.
			Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	100		-74	26		Se solicita el decremento de la meta en esta actividad considerando que no es competencia de PRONACOM, y darle cumplimiento al Acuerdo Ministerial 295-2024 y oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	387	21		387	3,891,780.00	
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	323	8		323	10,387,910.00	
		Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios		Entidad	474	9		474	2,302,204.00	
PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN DECRETO 36-2024 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL 2026										

PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN DECRETO 36-2024 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL 2026


 Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


 Hilda Lucrecia Martínez Duarte
 Directora Ejecutiva en Funciones
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

24

23

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	13	2	2026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			6
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-100.000,00	0,00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-200.000,00	0,00
TOTAL ==>		-300.000,00	0,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria tipo Intra 2. para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adserita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

22

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	13	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-300,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-300,000.00		0.00	
0000		-300,000.00		0.00
TOTAL		-300,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB.TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-300,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-300,000.00	0.00
TOTAL:		-300,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		13	2	2026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION				
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-300,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-300,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-300,000.00	0.00
TOTAL:			-300,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-300,000.00	0.00
TOTAL:	-300,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-108-00	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	13	2	2026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

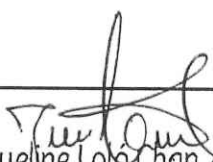
DESCRIPCION:

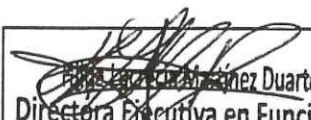
Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO


Jacqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Patricia Lora Cárdenas Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 16:36.33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-300,000.00	0.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al p	12	00	000	001	000	100	11	-300,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-300,000.00	0	
		-300,000.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-300,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-300,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-300,000.00	
Total		-300,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 16:36.33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados									
12671-5;									

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.
-------------	--

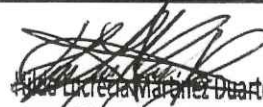
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Jacqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorena Calderon Brancy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Alicia Leticia Martinez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 005-108-2026
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671
POR TRESCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100
(Q.300,000.00) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 005-2026 de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Departamento Financiero solicita *"Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por ceder espacio presupuestario por el monto de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q.300,000.00) que genera disminución de 74 metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país".* Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, literal a) Por medio de Resolución de la máxima autoridad, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el 2026.

CONSIDERANDO:

Que por medio de Oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de fecha 08 de enero de 2026, de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio del cual se recomendó dar

cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024, que crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera con el objeto de efectuar el traslado de fondos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora 108, Programa Nacional de Competitividad, hacia la referida Agencia, adscrita a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión –DISERCOMI-.

CONSIDERANDO:

Que por medio de Oficio PRONACOM-FIN-036-2026/jch, de fecha 29 de enero de 2026, se le dio respuesta a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía al oficio antes referido, para lo cual se procedió a trabajar una modificación presupuestaria de clase INTRA 2, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto de trescientos quetzales exactos (Q. 300,000.00) y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2026, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida "entidad".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, resuelve aprobar lo solicitado por el centro de costo por medio de la resolución No. 005-2026 y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por ceder espacio presupuestario por el monto de Q.300,000.00 que genera disminución de 74 metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2026.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2026.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación y/o a la Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", el cual establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al Encargado de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema –SIGES- y para los efectos y controles correspondientes.



Hilda Lucrecia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Solicitud de modificación presupuestaria clase Intra2
Guatemala, 16 de febrero de 2026

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, como un Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

El Programa Nacional de Competitividad es un programa nacional participativo, facilitador de esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre los sectores público y productivo, la sociedad civil y la academia, para hacer de Guatemala un país competitivo que genere inversión y contribuya a su desarrollo integral y sostenible.

Con la aprobación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032), a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la competitividad.

Desde el Programa Nacional de Competitividad, se impulsan las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de:

- Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral
- Un actor internacional responsable

Así mismo, se cuenta con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024:

- ✓ Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz
- ✓ Eje 2 Desarrollo Social
- ✓ Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir
- ✓ Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

En el Programa Nacional de Competitividad se impulsan todos los principios sobre los cuales se desarrolla la Política General de Gobierno 2024-2028, pero teniendo un impacto directo en el principio de **"Impulsar una economía humana"**.

Otros elementos en los cuales El Programa Nacional de Competitividad se alinea con la Política General de Gobierno 2024 – 2028 son:

- ✓ Somos transparentes y siempre dispuestos a la rendición de cuentas.

- ✓ Fomentamos la coordinación interinstitucional y la participación con todos los sectores involucrados en la competitividad.
- ✓ Se tiene a cargo la ejecución de una política pública y se brinda apoyo en la generación de insumos o en la generación de políticas que impulsen la competitividad y el desarrollo económico.
- ✓ Se priorizan y ejecutan acciones para el desarrollo integral y económico de las personas.
- ✓ Creación de espacios para la coordinación entre políticas municipales y nacionales a través de mesas de competitividad.

Justificación:

Que de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, la suspensión temporal de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido una resolución definitiva en los amparos relacionados, debe aplicarse la norma constitucional citada Artículo 171 literal b), por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el Ejercicio Fiscal anterior De tal manera, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 36-2024.

En ese sentido, a través del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.18,165,894.00) de los cuales corresponden diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q.17,848,046.00) a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (Q.317,848.00) a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas".

Considerando que, en el año 2024, cuando se realizó la formulación del plan operativo anual para el año 2025, las funciones relacionadas a inversión nacional y extranjera se realizaban desde PRONACOM por medio del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país"; en el mismo fue programada una cantidad de metas que asciende a 390 entidades. Adicionalmente, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024, por medio del cual se creó la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, estableciendo que, la misma queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, dichas funciones pasaron a formar parte de la Unidad Ejecutora 101 del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que en reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Economía se acordó el traslado del presupuesto que asciende al monto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q. 1,584,000.00) para la Agencia, lo cual implica la disminución de la totalidad de metas en dicho subproducto.

En ese sentido, por medio de oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de fecha ocho de enero de 2026 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024, que crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera con el objeto de efectuar el traslado de fondos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora 108, Programa Nacional de Competitividad, con número de centro de costos 0192/12671, hacia la referida Agencia, adscrita a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión –DISERCOMI–.

Por lo anteriormente expuesto se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”, específicamente del subproducto: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país” por el monto de trescientos mil quetzales exactos (Q. 300,000.00) y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– 2026, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida “entidad”.

Asimismo, se considera que según lo establecido en el artículo 5, literal “a” del Acuerdo Gubernativo número 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”, es necesario modificar las metas en función de las asignaciones aprobadas de Producto y subproducto indicados, los cuales en la Resolución Inicial de Metas Físicas, PRONACOM indicó que el presupuesto asignado al subproducto: 14-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país”, sería cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad, no se ejecutaría este subproducto ni sus respectivas acciones, y se deberá proceder a ceder espacio presupuestario que genera la disminución de metas físicas y por lo tanto no se realizó ningún ajuste en ese subproducto, ya que las funciones de la Agencia serían trasladadas a DISERCOMI, no siendo responsabilidad de PRONACOM la ejecución del presupuesto de dicho subproducto.

Esta cesión de presupuesto, no contraviene las actividades y operaciones de las funciones del Programa Nacional de Competitividad, garantizando continuar impulsando la

generación de las condiciones adecuadas para el incremento económico del país, a través de la realización de las acciones pertinentes a los ejes de trabajo de la Política General de Gobierno: 1) Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz. 2) Eje 2 Desarrollo Social 3) Eje 5 La infraestructura económica para el buen vivir 4) Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación de la Política General de Gobierno 2024-2028.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la presente modificación presupuestaria clase INTRA 2, por un valor de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,00.00) con el objetivo de ceder el espacio presupuestario vigente de funcionamiento de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

Lo anterior debido a que el presupuesto que se cede pertenece al subproducto 14-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", y que durante el presente Ejercicio Fiscal no se han planificados compromisos en dicho subproducto, por lo tanto, se traslada el presupuesto completo asignado del renglón 122 Impresión encuadernación y reproducción y en el renglón 196 Servicios de atención y protocolo, en este subproducto, para que sea ejecutado desde la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión (DISERCOMI), en cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía.

10

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 16:33.59 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
108	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-100,000.00	0.00
108	12	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-200,000.00	0.00
Total													-300,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
													Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-300,000.00	0
Total		-300,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-300,000.00		
0000-SIN ORGANISMO	-300,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-300,000.00		
Total	-300,000.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

9

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/01/2026 HORA : 16:33.59 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-74	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	-74	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

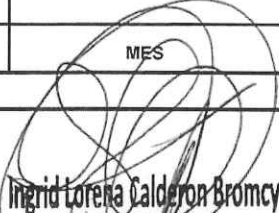
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria tipo Intra 2, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Jaqueline Loló Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 005-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRESCIENTOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 300,000.00) DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio No. ME-DF-P-018-2026/JH-mc, de fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024, que crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera con el objeto de efectuar el traslado de fondos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora 108, Programa Nacional de Competitividad, con número de centro de costos 0192/12671, hacia la referida Agencia, adscrita a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión –DISERCOMI–.

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco, la Corte de Constitucionalidad, actuando como Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de los expedientes acumulados Nos. 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, suspendiendo temporalmente la aprobación por parte del Congreso de la República del Decreto Número 27-2025, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; y que, al no haberse emitido resolución definitiva dentro de los amparos relacionados, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, debiendo regir nuevamente el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo que, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis es el aprobado mediante el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, literal a) Por medio de Resolución de la máxima autoridad, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, al Programa Nacional de Competitividad se le asignó un presupuesto total de dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales (Q18,165,894.00), de los cuales diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis quetzales (Q17,848,046.00) corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho quetzales (Q317,848.00) a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas". Adicional, que del presupuesto asignado a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", le corresponde la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q1,584,000.00) a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión –DISERCOMI– de los cuales actualmente ésta Unidad Ejecutora ya tiene en trámite una modificación por el monto de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q 1,284,000.00), por lo que es necesario atender el compromiso previsto por el saldo de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q 300,000.00) , conforme a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto asignado al subproducto 14-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" será cedido en su totalidad a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, razón por la cual el Programa Nacional de Competitividad no ejecutará dicho subproducto ni las acciones vinculadas al mismo, procediéndose al traslado del espacio presupuestario correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 del Presidente de la República, que contiene la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis;

ACUERDA:

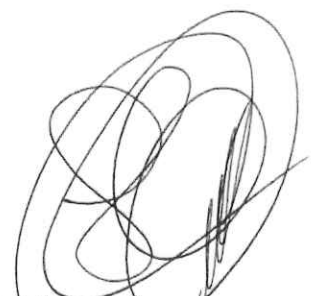
PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por ceder espacio presupuestario por el monto de trescientos mil quetzales con 00/100 Q.300,000.00 que genera disminución de 74 metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual.

SEGUNDO: Para los efectos administrativos, legales y de control que correspondan, notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108, para su conocimiento y las gestiones pertinentes en el ámbito de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jaqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ingrid Lorena Calderon Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD" FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

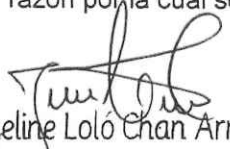
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

RENLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" -Q.100,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de ejecución para impresión, encuadernación y reproducción de material de información del Programa Nacional de Competitividad, debido a que el presupuesto asignado al subproducto 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", del presente renglón se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. El referido Acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención.

RENLÓN 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" -Q.200,000.00

Se solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón considerando que, el débito no afecta en la programación de realización de diferentes eventos organizados por el Programa Nacional de Competitividad, debido a que el presupuesto asignado al subproducto 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", del presente renglón se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. El referido Acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención.


Jacqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Ingrid Lorena Calderón Bromcy de Avila
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Hilda Lucrécia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

COPIA

Guatemala, 29 de enero de 2026
PRONACOM-FIN-036-2026/jch

Licenciado

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

29 ENE 2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA INDUSTRIAL

Estimado Licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo con su planificación.

Hago referencia al oficio ME-DF-P-018-2026/JH-mc de fecha 08 de enero de 2026 de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio del cual se recomendó dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024, que crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera con el objeto de efectuar el traslado de fondos presupuestarios asignados a la Unidad Ejecutora 108, Programa Nacional de Competitividad, hacia la referida Agencia, adscrita a la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior, Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI-.

En ese sentido atendiendo la recomendación se procedió a trabajar una modificación presupuestaria clase INTRA1 por la cantidad de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,284,000.00) y una clase INTRA2, por la cantidad de trescientos mil quetzales con 00/100 (Q. 300,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", las cuales se informó por medio de correo electrónico a la Dirección Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, quedamos a la espera de que las mismas sean consolidadas y así continuar con el trámite correspondiente para ceder el presupuesto antes indicado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Ingrid Lorenza Calderón Bromcy de Avil
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Atentamente,

Bida Luerecia Martínez Duarte
Directora Ejecutiva en Funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Adjunto: correos enviados a Dirección Financiera
c.c. Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Centro de Costo Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión -DISERCOMI-
archivo

29 ENE 26 3:10 PM
DF.MINECO.RECIBIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Guatemala, 16 ABR 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.



2

295 - 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.

ARTÍCULO 2. Objeto. La Agencia tiene como objetivo principal coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población. Asimismo, se enfocará en acciones de fomento y promoción de las inversiones, inteligencia de inversión y asistencia al inversionista, en coordinación con las demás direcciones, órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3. Funciones. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar y aprobar la Estrategia Multianual de Promoción y Atracción de Inversiones;
- b. Promover activamente a nivel internacional a Guatemala para la atracción de la inversión, atendiendo los sectores y productos priorizados en la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones;
- c. Desarrollar inteligencia de mercados para la prospección de nuevas inversiones, así como para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- d. Fomentar la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el proceso de inversión en el país, permitiendo su facilitación y el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- e. Realizar acciones de documentación, diagramación de procesos y análisis de trámites administrativos;
- f. Adquirir materiales y acceder a recursos tecnológicos que permitan desarrollar eficazmente la función de identificación de nuevas oportunidades de inversión en el país;
- g. Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión, sobre los trámites que debe cumplir para iniciar y ampliar operaciones, y llevar un seguimiento continuo de todo el proceso de inversión;
- h. Proveer servicios de acompañamiento al inversionista desde que muestra interés en visitar el país (red carpet) hasta el proceso de evaluación, radicación, inversión (softlanding) y requerimientos adicionales durante la operación (aftercare);
- i. Brindar asesoría técnica, asesoría profesional y acompañamiento en temas de relacionados a la atracción de inversión;
- j. Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con diferentes instituciones; y
- k. Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

295-2024

ARTÍCULO 4. Coordinación. La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTÍCULO 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,



ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO



ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA

